

Mendoza, 29 de enero de 2020

VISTO:

Lo establecido en la Ley 8008 y sus modificatorias; artículo N° 141 de la Ley 8706 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente EX-2019-06261406-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia, Unidad Rectora Central del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Administración Provincial tramitó el Convenio Marco N° 10606-12-AM19 para la Contratación de Seguros de Flota Vehicular, adjudicado según documento GEDO N° DI-2019-07062947-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en razón del vencimiento de la vigencia de los seguros del parque automotor de este Ministerio Público Fiscal, la Dirección de Logística y Servicios remitió a este Servicio Administrativo Financiero el Requerimiento N° 1008/19, donde solicita una nueva contratación de seguros para la flota vehicular.

Que por expediente EX-2020-00541129--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la contratación del seguro para la flota de automotores del Ministerio Público Fiscal, con solicitud de contratación Sistema COMPR.AR 10202-1-SC20, en reemplazo de la solicitud de contratación 10202-2-SC19, debido a que por falla en el sistema no pudo ser procesada.

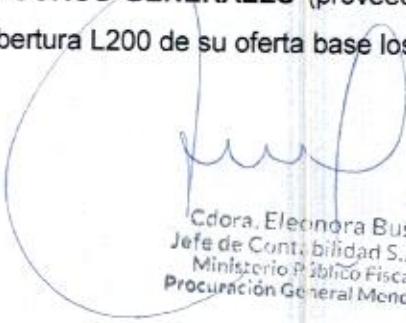
Que en orden 11, obra Nota de Requerimiento suscripta por el Director de Logística y Servicios y autorizada por la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, donde se sugiere adjudicar a los proveedores LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y PROVINCIA SEGUROS S.A., los seguros para la flota vehicular, en virtud de resultar conveniente a los intereses de este Ministerio.

Que en orden 19, Documento GEDO CGP-2020-00558088-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se adjunta Volante de Imputación Preventiva N° 33/2020, por un monto total de \$382.593,36 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 36/100), correspondiente al monto parcial de contratación, en virtud de que no se puede proceder con el total de la contratación por estar pendiente de carga el saldo para imputar a través del Sistema COMPR.AR.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA JEFE DE CONTABILIDAD A/C DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
RESUELVE:**

1) ADJUDICAR por el sistema de Catálogo de Oferta Permanente a la firma **LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES** (proveedor 34486), la contratación del seguro de flota vehicular, Cobertura L200 de su oferta base los renglones



Cdra. Eleonora Buss
Jefe de Contabilidad S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº: 1, 2, 5, 23, 24 y 25 por un total anual de **\$382.593,36 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 36/100)**.

2) ESTABLECER que el total de la presente erogación asciende a la suma de **\$382.593,36 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 36/100)** y resulta imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS 413.01 - FINANCIAMIENTO 021 "TASA DE JUSTICIA" - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2020 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

3) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, oportunamente liquidar los gastos y remitir las actuaciones al Departamento de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

nar/eb



Cdra. Eleonora Buss
Jefe de Contabilidad S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza